

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 585 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Andrés Ramos Días, contra la empresa “Pecforyou, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Hugo Andrés Ramos Días, contra la empresa “Pecforyou, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al actor la cantidad de 72,87 euros que se le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pecforyou, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.844/12)